

como características técnicas para cada marca y modelo o tipo homologado las que se indican a continuación.

Características	Valor	Unidad
Clase	1	-
Tipo de acero	Austenítico	-
Intervalo de diámetros	4 a 64	milímetros

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 21 de julio de 1986.-El Director general, Miguel Puig Raposo.

30672 RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan tubos de acero inoxidable soldados, marca «Austinox», modelo 5, fabricados por «Austinox», en Sant Boi de Llobregat, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Austinox, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Calafell, kilómetros 9,3, municipio de Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de tubos de acero inoxidable soldados, marca «Austinox», modelo o tipo clase 5, fabricados por «Austinox», en su instalación industrial ubicada en Sant Boi de Llobregat (Barcelona):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 78186, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave 074-B2004, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre, sobre tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 4 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CT100005, con fecha de caducidad 21 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de julio de 1988, definiendo por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación.

Características	Valor	Unidad
Clase	5	-
Tipo de acero	Austenítico	-
Intervalo diámetros	9,52 a 50,8	mm

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 21 de julio de 1986.-El Director general, Miguel Puig Raposo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

30673 RESOLUCION de 6 de agosto de 1986, de la Delegación Provincial de Industria de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Orense, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.495. Nombre: Aurora. Mineral: Granito. Cuadrículas: 32. Términos municipales: Carbadella de Avia, Avión y Leiro.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 6 de agosto de 1986.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

30674 RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Delegación Provincial de Industria de Pontevedra de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Pontevedra, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.426. Nombre: Arzua Sur. Mineral: Sección C. Cuadrículas: 214. Términos municipales: Valga, La Estrada, Catoira, Cuntis, Caldas de Reyes y Moraña.

Peticionario: «Cerámica Arzúa, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 8 de agosto de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

30675 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Industria de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Orense hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 4.508. Nombre: Santa Rufina. Mineral: Sección C. Cuadrículas: 300. Términos municipales: Orense, Amoeiro, Toen, Castrelo de Miño, Ribadavia, Cenlle, Leiro y San Amaro.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 29 de septiembre de 1986.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

30676 RESOLUCION de 2 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se concede la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 33.383.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión, Centro transformador y RBT de Pedra y Paradelas, modificado, Ayuntamiento de Santiago, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea de media tensión, a 20 KV, de 730 metros de longitud, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el apoyo número 9 de la línea de alimentación de la estación de transformación Buste-Cherente (expediente 16.589), y término en la estación de transformación Pedra, proyectada. Estación transformadora tipo intemperie, de 25 KVA, con relación de transformación 20 5% / 0,398-0,230 KV, dotada de los precisos elementos para protección y maniobra. Línea aérea de media tensión a 20 KV, de 1.060 metros, de idénticas características que la anterior, con origen en el mismo puente que la línea citada en primera y término en la estación de transformación Paradela, proyectada. Estación de transformación tipo intemperie, de 25 KVA, con idénticas caracte-